MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-595
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

ADENDA Nº 1

Gral. Elizardo Aquino, 29 de Noviembre de 2016.-

LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07, PARA CONSTRUCCION DE AULA COLEGIO NACIONAL DE PIRAY, ID. Nº 318.338 Y EXP. Nº 335.319.

1- ***12- La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser presentada por Garantía Bancaria o Póliza de Seguros.***

La Garantía de Mantenimiento de Oferta será presentada por Garantía Bancaria

2. NORMAS Y CRITERIOS TÉCNICOS DE ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO
No Aplica.

3. PERIODO DE CONSTRUCCIÓN, LUGAR Y OTROS DATOS

Hasta el 31 de diciembre de 2016

4. **Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:**
- el monto de amortización por pago de anticipo;
- monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo

*5. **La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016, contados desde el acta de la recepción provisoria de fecha 23 de diciembre de 2016.***

6. Causales de Rescisión de Contrato

a) por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
b) por mutuo acuerdo de las partes;
c) por sentencia ejecutoriada de la autoridad jurisdiccional, que declare la nulidad, resolución o rescisión del contrato;
d) por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del proveedor o del contratista;
e) por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad a la que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquéllas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

7. **Vigencia del Contrato**

La vigencia del contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.

8. FORMULARIOS A DESCARGAR

9. **Otros documentos NO APLICA**

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO U.O.C.